

Resolución Directoral Regional N° 001118

Tacna, 18 MAY 2022

Visto, el Informe N° 1115-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 17 MAY 2022, sobre aprobación del cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, preceptúa que: "La reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. (...)";

Asimismo, los artículos 156° y 158° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, establece las causales de reasignación así como los requisitos y criterios por los cuales procede la reasignación por razones de Unidad Familiar e Interés Personal, asimismo, detalla los documentos que debe presentar el profesor para participar en dicho proceso y regula el procedimiento respectivo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", que tiene como objetivo regular los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 12.9 del referido documento normativo, literal b), señala como una de las responsabilidades de la DRE, la aprobación del cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, mediante Informe N° 1115-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 17 MAY 2022, la Unidad de Personal concluye emitir el acto resolutorio que apruebe el cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, por lo que resulta procedente emitir la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante D. S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2022-G.R/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2022, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, el mismo que registrá según el siguiente detalle:



Gobierno Regional de Tacna
Dirección Regional de Educación de Tacna
Ley N° 27867, 27902 y 28013

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

N°	ACTIVIDADES	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO
01	Instalación del comité	01/06/2022	
02	Inscripción única de participantes Por mesa de partes de DRE/UGEL (*)	02/06/2022	10/06/2022
03	Evaluación de expedientes	13/06/2022	15/06/2022
04	Publicación de resultados preliminares	16/06/2022	16/06/2022
05	Presentación de reclamos	17/06/2022	20/06/2022
06	Absolución de reclamos	21/06/2022	22/06/2022
07	Publicación final de resultados	23/06/2022	23/06/2022
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE			
08	Publicación de cuadro de méritos	23/06/2022	23/06/2022
09	Adjudicación de plaza	27/06/2022	28/06/2022
10	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	29/06/2022	29/06/2022
11	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL	30/06/2022	04/07/2022
12	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	05/07/2022	05/07/2022
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE			
13	Publicación de plazas orgánicas vacantes	11/07/2022	11/07/2022
14	Publicación de cuadro de méritos	11/07/2022	11/07/2022
15	Adjudicación de plaza	12/07/2022	13/07/2022
16	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	14/07/2022	14/07/2022
17	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL	15/07/2022	19/07/2022
18	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	20/07/2022	20/07/2022
ETAPA INTERREGIONAL			
19	Publicación de plazas orgánicas vacantes	22/07/2022	22/07/2022
20	Publicación de cuadro de méritos	22/07/2022	22/07/2022
21	Adjudicación de plaza	25/07/2022	25/07/2022
22	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	26/07/2022	26/07/2022
23	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL Tacna	27/07/2022	27/07/2022

(*) La DRE Tacna y la UGEL Tacna deberán brindar las condiciones para asegurar la tramitación de las solicitudes de reasignación que formulen los profesores, lo cual será comunicado por cada Entidad (modalidad: Presencial/virtual y horario).

- Mesa de Partes de la DRE Tacna (Para los docentes que deseen reasignarse a una de las IIEE. de las UGELs de Tarata, Candarave y Jorge Basadre).
- Mesa de partes de la UGEL Tacna (Para los docentes que deseen reasignarse a una de las IIEE. de la jurisdicción de la Provincia de Tacna).

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

Gobierno Regional de Tacna

ORIGINAL FIRMADO

LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA